



[1]

La Ley de la Arquitectura entra en vigor en agosto

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya ha publicado hoy, 13 de julio, el **texto de la Ley de la Arquitectura** [2], que entrará en vigor el próximo 2 de agosto.

El Parlamento de Cataluña aprobó la ley el pasado 28 de junio con 98 votos a favor (Junts pel Si, Catalunya Sí Que Es Pot, Partido Socialista y Partido Popular), 9 en contra (CUP) y 25 abstenciones (Ciudadanos). Concluye así un proceso iniciado hace cuatro años por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad con el impulso del Colegio de Arquitectos de Cataluña y la colaboración de diferentes entidades, instituciones, escuelas de arquitectura y arquitectos a título individual.

La ley aprobada **pone en valor el interés público de la arquitectura y tiene por objetivo principal restablecer su valor social y la tarea de los arquitectos para mejorar el bienestar de las personas**. Se materializa así en forma de ley una de las prioridades que tiene el Colegio desde hace años y que ha concretado con varias acciones como la campaña "Sí a la Arquitectura!" o el Congreso de Arquitectura 2016, entre otros.

El decano del Colegio de Arquitectos, Lluís Comerón, se muestra convencido de que "la ley ayudará a que la arquitectura pueda generar unas condiciones de vida y entornos más óptimos, mejorando también las condiciones laborales de los profesionales que participan en ella".

El consejero de Territorio y Sostenibilidad, Josep Rull, califica la nueva normativa como una ley "de consenso, pionera, inclusiva, modernizadora y estructural". En este sentido, Rull asegura que "la ley aborda todas las vertientes y todas las profesiones que intervienen en el proceso de creación arquitectónica".

Puntos clave de la Ley

La nueva Ley contiene medidas que para el COAC son esenciales, tales como la elaboración de contenidos formativos sobre arquitectura en la enseñanza; la creación de nuevos criterios y contenidos técnicos para la gestión y contratación administrativas y, en el ámbito de la contratación pública, la preeminencia de los criterios de valoración de la calidad arquitectónica por encima de los económicos y el establecimiento de valores orientativos de referencia para calcular el precio de las licitaciones de los contratos públicos.

Consulta en detalle los puntos clave de la Ley ^[3]

4 años de trabajo intenso con el consenso de la mayoría de instituciones

La Ley tiene su origen hace cuatro años, cuando el **Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat, con el apoyo del COAC**, decidió iniciar el proceso de redacción de la futura Ley.

Durante este tiempo, se ha contado con el consenso de la mayoría de instituciones vinculadas: todas las escuelas de arquitectura catalanas, Arquinfad, Arquitectos por la Arquitectura... entre las principales, además de colegios profesionales.

Consulta en detalle la cronología

[4]

Una ley a la altura de Europa

La nueva legislación sigue las diversas resoluciones y recomendaciones de la Unión Europea que aconsejan fomentar la calidad arquitectónica y destacar el valor añadido que aporta el sector, tanto desde la vertiente económica como cultural.

En este sentido, la Ley de la Arquitectura es el primer texto legislativo del Estado de este tipo y el segundo de Europa, después de la ley que aprobó Francia en el año 2016.

TEXTO DE LA LEY

Consulta el texto completo de la Ley, publicado en el DOGC^[2]

28/06/2017

^[5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/actualidad/coac/ley-arquitectura-aprobada>

Links:

- [1] <http://coac.arquitectes.cat/es/actualidad/coac/ley-arquitectura-aprobada>
- [2] <http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7411/1625069.pdf>
- [3] <https://www.arquitectes.cat/es/coac/actualidad/ley-arquitectura-puntos-clave>
- [4] <https://www.arquitectes.cat/es/actualidad/coac/ley-arquitectura-arquitectura-tarea-conjunta>
- [5] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>